

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que la parte demandante allegó documentos de notificación a la parte demandada.

En la fecha, **19 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **LUZ MARY ECHEVERRI DE GANZAUER**
DEMANDADA : **JESÚS ALBERTO DUQUE OROZCO**
LAURA CAMILA GONZÁLEZ MONTES
RADICADO : **170014003010-2023-00317-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente del presente proceso los documentos allegados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Frente a los documentos de notificación allegados remitidos a la parte demandada, advierte este juzgador que los mismos **NO SE TENDRÁN POR VÁLIDOS**, toda vez que, del estudio de los mismos se observó que no se aportó la constancia de entrega del mensaje de datos enviado al correo electrónico lauracamila@gmail.com, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, este Despacho dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a adelantar y acreditar las gestiones para notificar a la parte demandada, **so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 ibidem, esto es, declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 118 el 21 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0bd32b2eb3692fc3ae4014a2a151750d3f45b0c2ebb4132ff243163c2a68c0**

Documento generado en 19/07/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>